

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 28/02/2019 AL 29/03/2019
 Secuencia 11348 HOJA 29
 1/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001777/2 Sucursal:0473
 201903290536290

.473 20 Mail 3 .M29.06112407000.1.E1.O

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO	Saldos al:	29/03/2019
Cta.Cte.Bancaria \$		0,00

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)	NUMERO	C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ N*	473/001777/2	01704734 20000000177726

INTERVINIENTES DE LA CUENTA
 MORER URIEL HERNAN CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001777/2

FECHA ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR			0,00
	SIN MOVIMIENTOS		0,00	0,00
	SALDO AL 29 DE MARZO			0,00
	TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	
IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-				

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
 Sin embargo, en esta cuenta no se han efectuado retenciones ni reintegros por no corresponder
 su aplicación

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL
 PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS
 CUALES SERAN GRATUITAS.
 USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA
 REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS
 OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y
 SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A
http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp
 Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A.,
 usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo
 su caja de ahorro en pesos.
IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o
 por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el
 periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los
 productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus
 titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y
 Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco
 Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía
 de los depósitos.

productos el plazo 30 días. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicación del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejarán de cobrar.

Le informamos que también se encuentra a disposición el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opción en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atención a clientes de BBVA Francés.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Cámara Federal Uniforme - CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la entidad de radicación de la cuenta receptora de los fondos.

Le informamos que usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o

Agradecimientos telefónicamente a través de Línea Francés al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web de BBVA Banco Francés, ingresar en Francés net opción contáctenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a través de la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicándose telefónicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicándose telefónicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo diríjase al área de defensa y protección al consumidor de cualquier Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS AS y/o al Teléfono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN
AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE

Estimado cliente

Para su mayor comodidad durante el mes de Julio de 2019 modificaremos los límites diarios de Tarjeta VISA Débito:

Si usted posee un Paquete Premium World su límite de extracción será aumentado a \$15.000

Si usted posee un Paquete Premium su límite de extracción será aumentado a \$15.000

Para el resto de los clientes el límite de extracción será aumentado a \$12.000

Si usted ya posee los límites anteriormente indicados, no tendrá modificaciones.

Para mantener su nivel de protección, si Ud. cuenta con un seguro de Robo en Cajeros, adecuaremos desde el 1/7/2019 las sumas aseguradas del mismo a su nuevo límite de

extracción de la siguiente manera: límite de extracción de hasta \$12.000, la cobertura de

Robo de Efectivo será \$12.000 para el 1er y 2do evento y el costo será: Mensual: si paga

\$48.22 pagará \$71.32; si paga \$36.28, pagará \$53.55. Anual: si paga \$520.8 pagará \$770.26;

si paga \$391.82 pagará \$578.32. Límite de extracción de hasta \$15.000, la cobertura de

Robo de Efectivo será \$ 15.000 para el 1er y 2do evento y el costo será: Mensual: si paga

\$59.76 pagará \$88.63; si paga \$44.90, pagará \$66.48. Anual: si paga \$645.40 pagará

\$957.17; si paga \$484.96 pagará \$718.03. En ambos las demás coberturas serán: Muerte

Accidental en Ocasión de robo al realizar extracción en el cajero \$100.000; Gastos de

Hospitalización \$2.700 y Re-Emisión de Documentos \$500. Agente Institorio BBVA Banco

Frances S.A. Cía Aseguradora: BBVA Consolidar Seguros S.A. Cobertura sujeta a las

condiciones de póliza.

LOS ACCIONISTAS DE BBVA BANCO FRANCES S.A. y BBVA CONSOLIDAR SEGUROS S.A. LIMITAN SU RESPONSABILIDAD A LA INTEGRACION DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. LEY 19.550 Y LEY 25.738.



María Sol Marguery

Sub Gerente de Productos Transaccionales

Apoderada